

Madrid, 15 de junio de 2017

PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER UNA PLAZA EN EL NIVEL 9 DEL GRUPO DIRECTIVO, PARA DESEMPEÑAR COMETIDOS DE ESPECIALISTA EN RIESGOS FINANCIEROS

Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de 11 de abril de 2017
Anuncio 2017A15, de 11 de abril

Admisión a la fase de valoración final de méritos

Los aspirantes que han sido admitidos a la fase de valoración final de méritos deberán haber acreditado documentalmente, junto con su solicitud de admisión, los requisitos generales y específicos de la convocatoria y los méritos relativos a su formación y trayectoria profesional.

Según las Bases del proceso, en el apartado 5.2.a), “Quienes no acrediten suficientemente, a juicio del Banco de España, los **requisitos y méritos** relacionados con la formación [tanto del apartado 2.2.a) de las bases, como adicional a esta] y la experiencia [tanto del apartado 2.2.b) de las bases, como adicional a esta], deberán subsanar dicha circunstancia. (...) Los aspirantes que no subsanen en forma y plazo las exigencias documentales relativas a los **requisitos de los apartados 2.1 y 2.2** de las bases serán definitivamente separados del proceso, lo que se publicará en la correspondiente nota informativa.”

Los aspirantes podrán acreditar sus requisitos y méritos enviando al correo electrónico **documentos.procesos@bde.es** antes de las **14 horas** (hora peninsular española) del día **22 de junio de 2017** indicando en el asunto del mensaje “Acreditación documental / 2017A15 / Número de resguardo”. Únicamente se deberá enviar la documentación acreditativa que subsane la causa de desestimación, no siendo necesario enviar nuevamente el formulario.

BASE	MOTIVO DE DESESTIMACIÓN
3.1.A	No acredita la nacionalidad.
3.1.B	No acredita la titulación requerida.
3.1.C	No acredita la experiencia requerida.

BASE	SUBSANACIÓN
3.1.A	Se deberá aportar fotocopia del DNI o pasaporte en vigor.
3.1.B	Titulación española Si no se presenta la fotocopia del título o SET, la acreditación debe ser: <ul style="list-style-type: none">– El justificante de pago de las tasas para la expedición del título <u>junto con</u> (i) certificado de la universidad de haber finalizado los estudios; o (ii) expediente académico donde conste que se han superado todos los créditos para la obtención del título correspondiente. Titulación obtenida en el extranjero <ul style="list-style-type: none">– Certificado de homologación expedido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de España, o– SET, o

	Título y certificación académica de los estudios realizados en la que conste la duración oficial del plan de estudios que se ha seguido (en años académicos), las asignaturas cursadas y la carga horaria de cada una de ellas.
3.1.C	Se deberá aportar fotocopia de: certificado de vida laboral o contratos o certificados de empresa, así como cualquier otra documentación válida a estos efectos.

Relación provisional de aspirantes desestimados en la fase de valoración final de méritos

Esta relación consta de 9 aspirantes.

Nº de resguardo	Causa de desestimación
171064712766	BASE 3.1.C)
171074049392	BASE 3.1.C)
171185569671	BASE 3.1.C)
171223800716	BASE 3.1.C)
171277472973	BASE 3.1.C)
171278463484	BASES 3.1.B) Y 3.1.C)
171288579044	BASE 3.1.C)
171295709712	BASE 3.1.C)
171296440980	BASES 3.1.A) Y 3.1.C)